

Nota aclaratoria ampliada sobre el voto por correo.

A los efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Andaluzas, se comunica que, para realizar el voto por correo certificado en las Oficinas de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, se deberán consignar en el **anverso de los sobres de mayor tamaño** los datos siguientes:

Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada.

Apartado de Correos nº 350

Oficina de Correos: Puerta Real, 2

18009 Granada

ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE HOCKEY

Igualmente, en el reverso de dichos sobres se consignarán los datos siguientes:

Nombre y apellidos: (del remitente)

Estamento de:

Circunscripción Única

Mesa Electoral Sede Federativa

Los mismos datos se habrán de consignar en el anverso y reverso de los sobres de mayor tamaño, **cuando el voto por correo se ejerza mediante la personación de la persona electora**, con acreditación de su personalidad mediante DNI, pasaporte o carnet de conducir en vigor, ante el personal funcionario habilitado para la recepción del voto por correo **en el Servicio de Deporte de las Delegaciones Territoriales de la Consejería**, en horario de 09:00 - 13:00, de lunes a viernes.

El 4 de julio de 2016 finaliza el plazo para ejercer el derecho de voto por correo.